

Ingresa al despacho con liquidaciones en silencio

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2019-0574

Habida cuenta que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante, feneció en silencio, el despacho le imparte aprobación por la suma de \$58.303.438.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 49
HOY 14 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF